



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 21 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES TUTORES EN EL PROGRAMA BUDDY. CURSOS ACADÉMICOS 2022/23 y 2023/24.

1.- OBJETO

El objetivo del Programa es proporcionar a los estudiantes internacionales una ayuda personalizada que le facilite, tanto el acceso como la permanencia en la Universidad de Jaén.

2.- NÚMERO DE BECAS

Se convocan **180** ayudas, con la siguiente distribución:

- **140** para estudiantes matriculados en el Campus de Jaén
- **40** para estudiantes matriculados en el Campus Científico Tecnológico de Linares

Para estas ayudas se ha establecido un presupuesto de **46.200 euros**, habiéndose efectuado la **reserva para el ejercicio 2023** mediante el expediente número **2023/0006589**, en la aplicación presupuestaria de la Universidad de Jaén **226.99 del centro de gasto 02.10**.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estar matriculado en la Universidad de Jaén, durante el curso en el que prestará la asistencia 2022/2023 y/o 2023/2024, en estudios de Grado o Máster oficial. La concesión de la ayuda estará condicionada a que el estudiante se encuentre matriculado.

4.-LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUDES

	CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA FECHA : 11/04/2023 17:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





El alumnado interesado en una ayuda en el marco de este Programa deberán Inscribirse en el formulario electrónico habilitado a dicho efecto, **utilizando la cuenta de TIC de la Universidad de Jaén, terminada en @red.ujaen.es:**

[Formulario de inscripción.](#)

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.**

Cada solicitante deberá indicar:

- **Nº máximo de estudiantes/personal a quien se desea prestar asistencia en cada cuatrimestre.**
- **Idioma/s que conoce y en los que desea atender al alumnado/personal internacional.**

En caso de no cubrirse todas las necesidades de tutores/as Buddy, se podrá abrir un nuevo plazo de solicitud, que será debidamente anunciado en la página web de Relaciones Internacionales. Para el alumnado que solicite en este plazo, no será obligatorio la realización del curso.

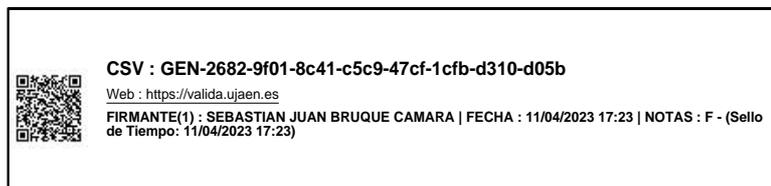
5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El orden de prelación de las solicitudes quedará determinado por la fecha de inscripción en el Formulario.

6.- ADJUDICACIÓN

Las ayudas se adjudicarán de forma independiente para cada Campus, dentro de su cupo inicial de oferta, por orden de inscripción en el Formulario.

En caso de que haya un número mayor de demandantes que de plazas ofertadas en cada campus, se generará una lista de suplentes . Las personas que figuren en esta lista de suplentes podrán obtener una ayuda en caso de que existan renuncias o pérdida del



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





derecho de la persona titular de la plaza por incumplimiento, con efectos proporcionales desde el momento de la incorporación.

7.- RESOLUCIONES

El Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de resolución a la Comisión de Valoración Buddy, órgano competente para resolver, que tiene la siguiente composición:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
- Vocales: Directora de Secretariado de Proyección Internacional e Internacionalización en los Campus.
- Director de Secretariado de Movilidad Internacional.
- Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Secretaría: Jefa de Sección de Relaciones Internacionales.

La resolución provisional se publicará en la siguiente dirección WEB <https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/11>.

Las reclamaciones a la resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

La resolución definitiva se publicará en la dirección <https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/11>.

8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.

Participar activamente en un curso de formación impartido por personal del área de Internacionalización o externo para conocer con detalle el alcance y actividades que

	CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA FECHA : 11/04/2023 17:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





tendrá que desarrollar en su labor de tutorización. En caso de no asistir al curso, el/la tutor/a buddy quedará excluido del proceso. **Quedarán eximidos de la obligación de participar en este curso quienes asistieron al mismo en cursos anteriores.**

El curso, que se impartirá de manera online (se avisará a cada tutor/a buddy por correo electrónico de la fecha del curso), tendrá una duración máxima de 5 horas, y el siguiente contenido:

1. Importancia de la internacionalización en la UJA.
2. Información sobre trámites de matriculación
3. Oferta formativa del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas (CEALM).
4. Preinscripción y acceso a la Universidad.
5. Tramitación de extranjería.
6. Puntualizaciones y ronda de preguntas del Programa Buddy.

Para la asignación de estudiantes/personal internacional se tendrá en cuenta preferentemente el conocimiento de idioma indicado por cada tutor/a buddy y el idioma de origen del alumnado/personal internacional, como se indica en el apartado siguiente.

Cada tutor/a buddy deberá de ayudar a cada estudiante y/o personal procedente de otras universidades en las siguientes actividades:

Estudiantes y personal de programas de intercambio y estudiantes internacionales que accedan a un Grado/Máster/Doctorado de la UJA en el marco de un programa de intercambio:

- Asesoramiento y ayuda activa en la búsqueda de alojamiento temporal y definitivo.
- Recibimiento en estación de tren/autobús de Jaén o Linares y acompañamiento a alojamiento concertado.



CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 11/04/2023 17:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- Asistencia en matrícula oficial de asignaturas (incluida la oferta formativa y plazos del CEALM) y asesoramiento sobre el uso de plataformas como Universidad Virtual y programa de movilidad UMOVE.
- Acompañamiento activo a:
 - Sección de Relaciones Internacionales (C-2, 105, Campus las Lagunillas), o del Campus Científico Tecnológico de Linares en el caso que el alumnado pertenezca a alguno de los programas de becas de atracción de talento internacional.
 - Despacho del/ de la coordinador/a académico/a de la UJA, según la información que se habrá aportado previamente en la Sección de Relaciones Internacionales.

Además, de carácter general, cada tutor/a buddy deberá asistir al estudiantado internacional en las siguientes acciones:

- Acompañamiento activo a:
 - Asociación de estudiantes internacionales ASUEJ (C-2, 3ª planta del Campus de las Lagunillas).
 - Guía por los Campus de Jaén o Linares: Sección de Relaciones Internacionales, secretaría, biblioteca, salas de estudio, salas de informática, laboratorios, cafeterías, etc.
 - Opcionalmente, guía por la ciudad de Jaén o Linares.

Además de lo anteriormente mencionada, para estudiantes internacionales que accedan a un Grado/Máster/Doctorado de la UJA como estudiantes regulares:

- Asistencia en el proceso de prescripción en la UJA y asesoramiento sobre el uso de la plataforma de Distrito Único Andaluz, plataforma matrícula, Universidad Virtual y Docencia Virtual.
- Acompañamiento activo a:

	CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA FECHA : 11/04/2023 17:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- Oficina de extranjería y comisaría de policía para la tramitación administrativa de la documentación necesaria para su residencia como estudiante en Jaén, así como de su renovación.

9.- ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES/PERSONAL A TUTORES BUDDY

Para la asignación de estudiantes/personal a los tutores buddy que figuren como beneficiarios en el listado definitivo se tendrá en cuenta **el campus, Jaén o Linares**, y el conocimiento de idioma de cada tutor/a así como el idioma de origen de cada solicitante. La asignación de estudiantes/personal la realizará la Sección de Relaciones Internacionales según el orden de prelación establecido en la resolución definitiva.

10.- PAGO DE LA AYUDA

El importe de la ayuda económica total en los dos cuatrimestres de un tutor buddy será de **60 euros por estudiante y cuatrimestre**, que se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del estudiante beneficiario en la siguiente secuencia:

- Primer cuatrimestre: tras la comprobación de haber realizado adecuadamente la labor de tutorización.
- Segundo cuatrimestre: tras la comprobación de haber realizado adecuadamente la labor de tutorización.

Para la realización del pago, es obligatorio que cada tutor/a envíe a ujabuddy@ujaen.es, **El documento de checklist** ([ver documento](#)) sobre las tareas que el estudiante firmará a mano, conforme se vayan realizando.



CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 11/04/2023 17:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





11.- REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas en esta convocatoria para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades concedidas con cargo al presupuesto de la UJA que no se apliquen se reintegrarán a dicho presupuesto.

La Universidad de Jaén podrá comprobar con el estudiantado/personal internacional que se ha realizado efectivamente la labor de tutorización, preguntándole de manera directa y personalizada por la actuación global de su Buddy.

La universidad podrá determinar en el caso de que un/a tutor/a Buddy incumpla en más de una ocasión sus obligaciones la imposibilidad de participar en el programa en el curso académico siguiente.

Las personas beneficiarias se comprometen a realizar la labor de tutorización del estudiantado/ personal asignado en los términos que se indican en esta convocatoria. En el caso de que exista constancia de que el/la tutor/a buddy no ha desarrollado adecuadamente su labor, bien de manera total o parcial, tendrá que reintegrar la parte proporcional utilizada indebidamente.

	CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA FECHA : 11/04/2023 17:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





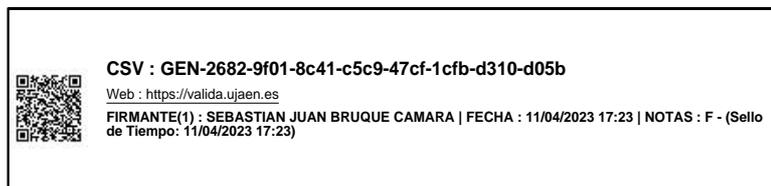
12.- COMPATIBILIDAD

La percepción de la ayuda económica objeto del Programa será compatible con cualquier otro tipo de ayudas de igual o distinta naturaleza.

13.- RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Según lo establecido en el Anexo I de la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén, aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, el estudiantado que participe en el “Buddy Program” podrá obtener un reconocimiento de hasta 1,5 créditos por curso académico.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

 **CSV : GEN-2682-9f01-8c41-c5c9-47cf-1cfb-d310-d05b**
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 11/04/2023 17:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2023 17:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00023518027

CSV

GEISER-e357-2c88-dedf-4e40-9bac-6432-c190-f20f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/04/2023 08:58:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

